Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

# FICHA TÉCNICA FORMULARIOS / FORMATOS SUI

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIO | GAS NATURAL | CLASIFICACIÓN | N/A | FORMATO / FORMULARIO | FORMATO T4 |
| NOMBRE FORMATO | INFORMACIÓN DE PRESIÓN EN LÍNEAS INDIVIDUALES Y NIVEL DE ODORIZACIÓN | | | PERIODICIDAD REPORTE | MENSUAL |
| TÓPICO | TÉCNICO | ACTO ADMINISTRATVO | CIRCULAR SSPD - CREG NO. 001 DE 2006 | No. CAMPOS | 11 |
| AÑOS DISPONIBLES | 2014-2017 | | | | |

| DEFINICION DE CAMPOS | |
|---|---|
| ID Empresa | Corresponde al código de identificación en base de datos, de la empresa que realiza el reporte de la información al SUI. |
| Empresa | Nombre de la empresa que reporta la información, conforme a como esta registrado en el Registro Único de Prestadores de Servicios - RUPS. |
| Anio | Año de cargue de la información |
| Mes | Corresponde al mes de cargue de la información |
| NIU | Número de Identificación del Usuario o Suscriptor que la empresa le asigna a cada uno de los usuarios. |
| Fecha | Fecha en la que fue realizada la toma de presión y la medición de la concentración de la sustancia odorante en la instalación del usuario. Para el caso de distribución de GLP por redes de tubería, la medición de la concentración de la sustancia es aplicable una vez entre en vigencia la regulación que sobre el particular adopte la CREG |
| Hora | Hora en la que fue realizada la toma de presión y la medición de la concentración de la sustancia odorante en la instalación del usuario. Para el caso de distribución de GLP por redes de tubería, la medición de la concentración de la sustancia es aplicable una vez entre en vigencia la regulación que sobre el particular adopte la CREG |
| Presión Medida (mbar) | Valor en mbar de la presión dinamica para una carga estimada del 50% de la carga nominal, medida en la conexión de salida de los medidores individuales de las instalaciones de los respectivos usuarios. |
| Sustancia Odorante | Sustancia utilizada según los siguientes codigos: Mercaptano; Tetrahidrotiofeno u Otro. Para el caso de distribución de GLP por redes de tubería, este item es aplicable una vez entre en vigencia la regulación que sobre el particular adopte la CREG |
| Metodo | Metodo utilizado en la medición del nivel de concentración de la sustancia odorante, según la siguiente clasificación: CN - Cuantitativo o FS - Fisiologico. Para el caso de distribución de GLP por redes de tubería, este item es aplicable una vez entre en vigencia la regulación que sobre el particular adopte la CREG |
| Nivel de Concentración | Corresponde con el valor obtenido en la medición del nivel de concentración de la sustancia odorante, según el metodo utilizado: a) Metodo Cuantitativo: valor dado en unidades de masa/volumen. Para gas natural mg/m3, para GLP mg/gal; b) Metodo Fisiologico: lectura en porcentaje de la cantidad de gas en el aire. Para el caso de distribución de GLP por redes de tubería, este item es aplicable una vez entre en vigencia la regulación que sobre el particular adopte la CREG |

| | |
|---|---|
| FECHA ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA | 30/11/2017 11:45 |